



ORD.: N° DT 1.833 / 2011.

ANT.: Oficio empresa Santiago Producciones, que
adjunta carta del Director Nacional IND.
Carta del Director Regional del IND.
ORD N° 2201 del Director Region de Vialidad.
Informe de Transito N° 458 del 28/9/2011.
ORD. N°1709 del 30/9/2011 de Seremitt.
Correo electrónico del 11/10/2011 Seremitt.
ORD. N°2301 del 12/10/2011 de Dirección
Regional de Vialidad.

MAT.: Autoriza cierre parcial de tránsito.

Antofagasta, 13 de octubre de 2011

A: SR. DIRECTOR REGIONAL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES II REGION

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES REGION DE ANTOFAGASTA

En atención a solicitud presentada por Ud. con motivo de realizar en la región, evento deportivo denominado "Tour IND de Corridas y Cicletadas", a realizarse en el Parque Croata y Playa Llacolén los días Sábado 15 y domingo 16 de octubre, y considerando reunión de coordinación con los organismos involucrados, ORD. N° 2301 de la Dirección Regional de Vialidad, se puede manifestar a usted lo siguiente:

Se autoriza, cierre parcial, calzada poniente, pista poniente en Avenida República de Croacia entre calle el Quisco y Rotonda, Ruta de la Minería, con el propósito de no impedir el normal tránsito vehicular. Actividad que se desarrollará el sábado 15 de octubre de 08:30 a 14:00 hrs. y domingo 16 de octubre de 08:30 a 14:00 hrs.

El responsable de la actividad deberá adoptar todas las medidas que resulten necesarias, en coordinación con Carabineros de Chile y la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Antofagasta, para llevar a buen término la actividad y asegurar la protección de los peatones, pasajeros, conductores y vehículos, como también difundir a la ciudadanía oportunamente por los medios de comunicación, de la suspensión de tránsito vehicular.

Carabineros de Chile, queda autorizado para realizar correcciones, suspender y/o modificar esta autorización; si circunstancias, imprevistos, fuerza mayor o razón del bien común, afecten la seguridad de las personas o el orden público.

Sin perjuicio de lo anterior, tendrá que solicitar la autorización del evento deportivo en caminos públicos al Ministerio de Obras Públicas, que regula esas vías.



Saluda a Ud. atentamente,

RICARDO VARAS FERNANDEZ
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Antofagasta

CC:
Gobernación Provincial de Antofagasta
Director Regional de Vialidad
Dirección de Tránsito y Transporte Público I.M.A.
Prefectura de Carabineros